



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 010

Fecha (dd/mm/aaaa): 26/01/2024

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2010 00324 00	Ordinario	DAVID MOROS ORTIZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -PENSIONES-	<a href="#">Auto resuelve corrección providencia</a> Hacer la corrección al error aritmético en el que se incurrió al proferir la sentencia dictada con fecha 8 de marzo de 2.011, y disponer que el monto de la mesada pensional de la que es titular el demandante para el mes de noviembre de 2.007, lo es por la suma de \$ 1.467.613,89, y que tal mesada pensional será objeto de los incrementos anuales cada uno de enero, iniciando con el de 2.008.	25/01/2024		
68001 41 05 751 2015 00449 01	Ordinario	SEBASTIAN GERARDO CELIS CHAPARRO	ASOCIACION DE VIVIENDA SINEDIAN	<a href="#">Sentencia consultada</a> CONFIRMAR la sentencia proferida el 06 de octubre de 2020 por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga, en el proceso ordinario laboral promovido por el señor SEBASTIÁN GERARDO CELIS CHAPARRO contra	25/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00192 00	Ordinario	ELVA LUCILA PINZON MANRIQUE	COLPENSIONES	<a href="#">Auto admite demanda</a>	25/01/2024		
68001 31 05 003 2023 00259 00	Ordinario	PAOLA ANDREA PEÑARANDA PEÑARANDA	PORVENIR SA	<a href="#">Auto Rechaza Demanda</a>	25/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO  
SECRETARIO